

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS
CONCURSO NO. SMPU-LP-008/2025

RELATIVO A: **Rehabilitación y conexión de puentes peatonales en Av. Constitución, Monterrey, Nuevo León. Puente Cuauhtémoc, Puente del Papa y Multimodal Zaragoza. (Consiste en mantenimiento general en los puentes peatonales, considerando en algunos de ellos: resanes, limpieza de grafitis, pintura, restitución de tramos de la pasarela del puente, iluminación)**

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **1:00** horas del día **22 de Agosto de 2025**, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 17 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

2.- También se les recuerda que El licitante que resulte con asignación favorable, previo a la firma del contrato, se le solicitará que cumpla con lo solicitado en los artículos 22 párrafo segundo y tercero, y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, documentos que deberá entregar con al menos un día hábil de anticipación a la fecha de celebración del contrato a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Debiendo tomar el curso que se encuentra en la siguiente liga www.proveedores.nl.gob.mx

3.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

4.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad, también el lugar en donde resguardarán el equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

5.- Se hace la aclaración que por un error involuntario se publicó en el oficio de aprobación No. PEI-0091/2025 de fecha 25 de Julio de 2025, siendo lo correcto **No. PEI-0091/2025 de fecha 11 de Junio de 2025.**

6.- En este acto el Arq. Ricardo Garza Guerra de la Dirección de Proyectos perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura de ésta Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana entrega un archivo electrónico que contiene un Catálogo de Conceptos datado con fecha de 22 de agosto de 2025 e identificado como Junta, documento que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su propuesta, pues en caso contrario ésta será rechazada en la evaluación técnica o económica detallada que se haga de la misma.

7.- También se les recuerda que en caso de quedar ganador y cuando aplique, el contratista deberá entregar a la Dirección de Licitaciones, el archivo electrónico de la propuesta correspondiente a los precios unitarios en los sistemas electrónicos utilizados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); esto con el fin de agilizar en su caso el procedimiento de ajuste de Costos.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SUS RESPUESTAS

Nombre de la empresa: **CONSTRUCTORA ROGACÚ, S.A. DE C.V.**
(Respuestas elaboradas por parte de la Dirección de Proyectos)

1. Con respecto al concepto donde aplique "Cubierta de membrana Arquitectonica marca SIOEN T2117T FLUO MAX TYPE II de 900 gramos"... Solicitamos, plano de diseño de la cubierta y la estructura para poder cotizarla.
R= Se comparte imágenes de referencia del diseño de estructura y membrana, así como detalle tipo de instalación.
2. Con respecto al concepto donde aplique "Pasto en rollo San Agustin o equivalente en calidad, especificaciones previa autorización de la supervisión"... Solicitamos plano a manera de ver diseño y considerar el costo.
R= Se entrega plano de referencia de áreas verdes a intervenir y se deberá aplicar el concepto tal cual viene especificado para dichas áreas.
3. Con respecto al concepto donde aplique "Suministro, fabricación y colocación de estructuras a base de perfiles y placas estructurales ASTM y A50 certificado de acuerdo a planos"... Solicitamos planos de diseño para poder cotizar.
R= Ya que son reparaciones, en obra se verificaran las áreas a reparar.
4. En la visita se observó que hay puentes que no tienen la losa de andador, solo están las columnas que a su vez ya están muy deterioradas, ¿Que trabajos se consideran ahí?
R= En esta licitación todos los puentes peatonales tienen su losa de andador. Solo uno tiene un área que la empresa Mota retiró para maniobras del metro y que deberán colocar de nuevo.
5. En la visita se observó que hay columnas que están junto a carriles de circulación, para su mantenimiento sería necesario ocupar al menos un carril, de aquí surgen las siguientes preguntas:
 - A. ¿Se pueden considerar trabajos de noche?
R= Sí, siempre y cuando se programen con Supervisión de obra y municipio.
 - B. ¿Se contará con el apoyo de ustedes, la dependencia, para proporcionar patrullas y señalamiento para desviación y/o cierre provisional de carriles?
R= Todos los trabajos que requieran intervención u ocupación de la vialidad se deberá informar al municipio. No se proporcionará por parte del Estado patrullas ni señalamientos de desvío.

- C. ¿En caso necesario las gestiones para estos cierres, serán por parte de la dependencia?
R= Se deberá informar directamente a la Supervisión de Obra y al área del municipio correspondiente antes de cualquier trabajo.
6. En la visita se observó que hay puentes que están con baja altura, la pregunta es ¿Si cumplen con la norma de altura mínima necesaria para el paso de camiones?
R= Los trabajos son solo de rehabilitación y mantenimiento. No son de reparaciones ni modificaciones a la estructura del puente
7. Considerando la época decembrina y que aumenta el uso de estos puentes, se propone dejar los trabajos de pintura para el final a fin de evitar reincidencias de grafitis.
R= Considerar en programa de obra los trabajos de pintura, siempre y cuando se cumplan con los tiempos esperados por contrato.

Nombre de la empresa: **GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
(Respuestas elaboradas por parte de la Dirección de Proyectos)

1. ¿Se podrá subir una plataforma de tijera al puente del Papa? Por la limitante del peso del equipo.
R= No se cuenta con información estructural del puente, sin embargo se recomienda utilizar equipo de andamiaje para los trabajos en altura.
2. ¿Nos podrán proporcionar la altura de los arcos del puente de Papa?
R= 20 metros aprox desde nivel de losa de pasarela puente
3. ¿Es correcto que la pintura en estructura metálica se cotice en m²? Por lo elementos como tensores y barandales
R= Es correcto, ya que no se cuenta con información de los kilos de acero de la estructura.
4. ¿Habrá flexibilidad de uso del área en los trabajos del metro? Tanto como para poner una caseta o resguardo.
R= Se deberá consultar y validar el área de trabajo disponible con el Supervisor de la Obra, ya que se estarán haciendo trabajos simultáneos en la Av. Constitución.

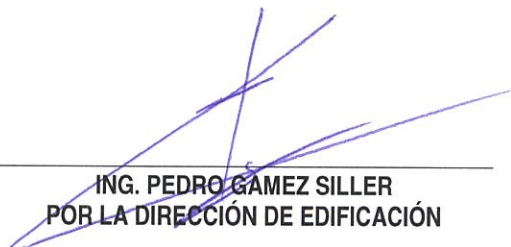
POR LA DEPENDENCIA


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LOPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

Christian Luna
ARQ. CHRISTIAN GONZALO LUNA ARREOLA
POR LA COORDINACION DE OBRAS VIALES

ARQ. RICARDO GARZA GUERRA
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS



ING. PEDRO GAMEZ SILLER
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN



"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 196 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)



DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL
BOSQUE, S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GUTIÉRREZ,
S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA ROGACÚ, S.A. DE C.V.



GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES,
S.A. DE C.V.



INNOVADORA DE ACERO, S.A. DE C.V.

